



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 02 de enero de 2025

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 02 de enero de 2025, emitido por la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000001-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 02 de enero de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00001-2025-BNP de fecha 02 de enero de 2025 se aceptó la renuncia formulada por la señora Ana Melba Pérez Castiblanco al cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de enero de 2025, la Gerencia General solicita realizar los trámites correspondientes para que a la jefa de la Oficina de Administración Kelly del Rosario Carrión Reyes, se le designe temporalmente en adición sus funciones la Coordinación de Recursos Humanos;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de



personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que la servidora Kelly del Rosario Carrión Reyes, se encuentra designada en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 000216-2024-BNP, de fecha 27 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 000001-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 02 de enero de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, al encontrarse vacante el N° de Orden 071 del Cuadro para Asignación del Personal Provisional – CAP-P de la Biblioteca Nacional del Perú y de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada de la servidora Kelly del Rosario Carrión Reyes, se concluye que cumple con los requisitos mínimos del puesto de Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina de Administración previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destacados, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE el puesto de Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a la servidora Kelly del Rosario Carrión Reyes, Jefa de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones desde el 03 de enero de 2025 hasta la designación del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Kelly del Rosario Carrión Reyes; a la Jefatura Institucional; a la Oficina de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

KELLY DEL ROSARIO CARRIÓN REYES
Jefa de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

